

Fecha: la de la firma

A/A Director/a del Centro

Ref:900/ISCG/aar

Asunto: Uso de las instalaciones de los centros públicos fuera del horario escolar.

En relación a la utilización de las instalaciones de los centros públicos fuera del horario escolar, establecido en el artículo 26 de la Orden de 17 de abril de 2017 y Orden de 27 de marzo de 2019 por la que se modifica la anterior, se informa lo siguiente:

**1º** En los casos de utilización de las instalaciones del centro fuera del horario escolar en el período definido en dicha Orden, hasta las 20:00 horas en los días lectivos y de 08:00 a 20:00 horas en no lectivos, **a excepción del mes de agosto**, lo podrán solicitar el propio centro, AMPAS, entidades locales o entidades sin ánimo de lucro. Cuando el solicitante sea una entidad sin ánimo de lucro, ésta lo deberá acreditar con la documentación correspondiente al centro.

Es necesario la presentación de:

- **Anexo VI** debidamente cumplimentado, firmado y sellado. El Anexo VI está disponible en BOJA núm. 94 del lunes 20 de mayo de 2019 corrección de errores de la mencionada Orden del 27 de marzo de 2019, así como en el sistema de información Séneca en la sección “Documentos que se pueden pedir” en la ruta: Centro > Servicios Complementarios del Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas > Anexo VI Solicitud de utilización de las instalaciones de los centros.

- **Proyecto** elaborado por el solicitante (propio centro, AMPAS, entidades locales o entidades sin ánimo de lucro) para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

**Habrà que presentar un proyecto por cada actividad solicitada.**

**NO** subir el proyecto de la empresa que ejecute la actividad, sólo el del solicitante. Se adjunta modelo.

- **Declaración responsable** firmada por la persona física solicitante (debe ser la misma que firma el Anexo VI y el proyecto). Se adjunta modelo.

**2º** Dicha documentación será presentada en el centro escolar donde se pretende hacer uso de las instalaciones.

**Antes del 20 de mayo** de cada año, los proyectos de las actividades del curso escolar siguiente, **deben estar aprobados por el Consejo Escolar** (que comprobará que la documentación es la solicitada), **grabada la solicitud en Séneca y subida toda la documentación**. Las grabadas con fecha posterior serán desfavorables por encontrarse fuera de plazo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de la Orden 27 de marzo de 2019

Subir la documentación escaneada en un único archivo (formato pdf o zip) a la plataforma Séneca, en la sección “Datos de la actividad” en “documento adjunto”



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA SANCHEZ CERRUDO GRANADOS	06/02/2023 15:47:09	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eP7MEZBKPCN8PDK3ZGJ5C3JH8E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



Ruta de grabación (siempre con perfil dirección):

Centro > Servicios Ofertados > Plan de apoyo a las familia > Autorización de proyectos

**Importante:** Grabar en el curso correspondiente, seleccionar el año académico 2023-24.

**3º Se excluyen** de la autorización, la utilización de las instalaciones para el desarrollo de Planes y Proyectos (Escuelas Deportivas, PROA...) autorizados por la Consejería de Educación, las actividades incluidas en el Plan de centro (jornada de puertas abiertas, fin de curso, jornadas culturales...) o actividades puntuales que por su carácter no pudieron haber sido planificadas. Igualmente no necesitarán autorización los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar o actividades extraescolares aprobados por la Dirección General que forman parte del Plan de Apertura regulados por los artículos 6,8 y 16 de la Orden de 17 de abril.

**4º** Los proyectos presentados serán resueltos por la Delegación Territorial, a través del sistema de información Séneca, posteriormente esta Delegación dictará Resolución, por el mismo medio, que el centro podrá facilitar al solicitante.

**5º** Los requisitos que se exigen a la entidad solicitante del proyecto, no son extensibles a la que realiza la actividad en el caso de no ser la misma (posibilidad recogida en el apartado 3 del anexo VI).

**6º Las entidades locales** podrán utilizar las instalaciones de los centros fuera del horario escolar o en períodos vacacionales, formalizando un convenio entre estas entidades locales y la Delegación Territorial (disposición adicional primera del Decreto 6/2017, de 16 de enero).

**No obstante, las entidades locales no necesitarán formalizar convenio cuando la actividad no abarque el mes de agosto y se realice en días lectivos fuera del horario escolar hasta las 20:00 horas y de 8:00 horas a 20:00 horas en días no lectivos, en estos casos podrán solicitar el uso de las instalaciones a los centros a través del procedimiento arriba indicado.**

Si hay que formalizar convenio, la entidad local deberá ponerse en contacto con la Delegación Territorial para llevar a cabo la formalización del mismo en la siguiente dirección de correo [convenios.plani.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:convenios.plani.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

**Para las actividades que tengan que conveniar, las entidades locales no deben hacer ningún trámite en el centro escolar.**

Los centros pueden llamar para la aclaración de dudas a los teléfonos 955034273 (334273) y 608612167 (649399) o dirigirse a la siguiente dirección de correo: [pac.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:pac.dpse.ced@juntadeandalucia.es) haciendo constar código del centro, persona de contacto y teléfono de la misma.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

FIRMADO POR	MARIA INMACULADA SANCHEZ CERRUDO GRANADOS	06/02/2023 15:47:09	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eP7MEZBKPCN8PDK3ZGJ5C3JH8E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PROYECTO DE LA ACTIVIDAD**

Nombre de la actividad: \_\_\_\_\_

Finalidad y desarrollo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Personas a las que va dirigida: \_\_\_\_\_

Responsable de la actividad:

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI.: \_\_\_\_\_

Relación con la entidad u organismo solicitante: \_\_\_\_\_

Centro docente: \_\_\_\_\_

Dependencias, incluidas las instalaciones deportivas a utilizar: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha de inicio de la actividad: \_\_\_\_\_

Fecha fin de la actividad: \_\_\_\_\_

Días y horas: \_\_\_\_\_

Asumo la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad, garantizar las medidas necesarias de control y seguridad de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro así como la adecuada utilización de las instalaciones.

Lugar y fecha

Fdo.: \_\_\_\_\_

(El solicitante: Persona que representa al propio centro,  
AMPA, entidad local o entidad sin ánimo de lucro)

**DECLARACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO** \_\_\_\_\_

(Nombre y apellidos, DNI y relación con la entidad u organismo solicitante)

\_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DECLARA:

1. Que tanto la entidad a la que representa como la actividad a realizar no existe ánimo de lucro.
2. Que el desarrollo de la actividad no va a alterar el normal funcionamiento y la seguridad del centro.
3. Que asume la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, de garantizar las medidas necesarias de control y seguridad de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, así como la adecuada utilización de las instalaciones.
4. Que se compromete a sufragar los gastos originados por la utilización de las instalaciones del centro, así como los que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.
5. Que de acuerdo con lo recogido en la Disposición adicional tercera "Protección Jurídica del menor", del Decreto 6-2017 de 16 de enero por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, todo el personal al que corresponde funciones que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Lugar y Fecha

Fdo.: \_\_\_\_\_

(El solicitante: Persona que representa al propio centro, AMPA, entidad local o entidad sin ánimo de lucro)